



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 050.23

CIR_GJN_MCBL_050.23

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2023.

Asunto: Precisiones relacionadas con la próxima publicación de la convocatoria para aspirantes a Agentes Aduanales

En relación con la reciente noticia difundida con motivo de una entrevista realizada al Titular de la ANAM, respecto a que en próximos días se estará publicando en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria para la asignación de nuevas patentes de Agentes Aduanales, nos permitimos sugerir el preparar anticipadamente ciertos documentos que pudieran ser necesarios para acreditar los requisitos que en términos de lo dispuesto por la Ley Aduanera serán exigibles, sin perjuicio de las etapas, plazos y especificaciones que pudieran darse a conocer a través de la citada publicación.

Por lo anterior, es importante considerar lo siguiente:

1. Escrito libre - como primer requisito es la presentación de un escrito libre con firma autógrafa, dirigido al C. Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México manifestando:
 - Nombre completo.
 - RFC y CURP.
 - Aduana de adscripción en donde desea operar.
 - Domicilio para oír y recibir notificaciones.
 - Correo electrónico.
 - Teléfono fijo, móvil o convencional.
 - Adjuntar currículum vitae con fotografía reciente y firma autógrafa.

2. Documentación sugerida para acreditar los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera:
 - a) **Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.**

Para efecto de acreditar la nacionalidad el aspirante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente con una vigencia no superior a tres meses.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 050.23

CIR_GJN_MCBL_050.23

En el supuesto de que el acta de nacimiento haya sido expedida por alguna Embajada o Consulado Mexicano en el extranjero; la persona aspirante deberá presentar copia certificada de la misma; y para el caso de haber sido expedida en idioma distinto al español, deberá acompañarse de la traducción y apostilla correspondiente.

- b) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso y en el caso de haber sido agente o apoderado aduanal, su patente no hubiere sido cancelada o extinguida.**

Para este efecto, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad con fecha al día de su presentación, mediante la cual manifieste: no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

- c) No ser servidor público, excepto tratándose de cargos de elección popular, ni militar en servicio activo.**

Para este la persona aspirante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad con fecha al día de su presentación, mediante la cual manifieste: no ser servidor público, excepto tratándose de cargos de elección popular, ni militar en servicio activo.

- d) No tener parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado y colateral hasta el cuarto grado, ni por afinidad, con el administrador de la aduana de adscripción de la patente.**

Para este caso la persona aspirante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad con fecha al día de su presentación, mediante la cual manifieste no tener parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado y colateral hasta el cuarto grado, ni por afinidad, con el administrador de la aduana de adscripción de la patente.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 050.23

CIR_GJN_MCBL_050.23

e) Tener título profesional o su equivalente en los términos de la ley de la materia.

La persona aspirante deberá presentar copia certificada del Título Profesional, debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

En el supuesto de contar con Título Profesional expedido en el extranjero, la persona aspirante deberá presentar copia certificada del oficio de revalidación de estudios emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública.

Por ningún motivo se aceptará Título Profesional expedido en el extranjero, sin su correspondiente revalidación de estudios en México, por lo que no serán válidas constancias o solicitudes de revalidación de estudios en trámite.

f) Tener experiencia en materia aduanera, mayor de cinco años.

Este supuesto se acredita con el documento en original o copia certificada con fecha actualizada al día de su presentación, con el que acredite fehacientemente contar con experiencia en materia aduanera superior a 5 años.

Únicamente se aceptará constancia expedida por alguna empresa que, de manera continua realice operaciones aduaneras y de comercio exterior, con la que el aspirante acredite haber ocupado puestos operativos relacionados con dichas actividades.

La constancia referida deberá estar suscrita por gerente, director o persona con puesto análogo, que contenga las funciones realizadas, el tiempo que laboró para la empresa, y los datos de localización de quien suscribe la misma, como número telefónico y correo electrónico.

g) Estar inscrito en el registro federal de contribuyentes, y demostrar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para este efecto se sugiere considerar que es necesario presentar la constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente al día de su presentación, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que en caso de



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 050.23

CIR_GJN_MCBL_050.23

que por alguna razón no esté en positivo su estatus es necesario realice el cumplimiento a fin de realizar la aclaración y obtener el estatus positivo.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de prever oportunamente los trámites a realizar y considerando lo que se ha plasmado en las convocatorias publicadas en forma individual.

Atentamente

Gerencia Jurídico Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

